

JUDO PARALÍMPICO

Pruebas de medalla

Masculino	Femenino	Mixto/Open	Total
8	8	0	16
- 60 kg. J1 - 73 kg. J1 - 90 kg. J1 + 90 kg. J1 - 60 kg. J2 - 73 kg. J2 - 90 kg. J2 + 90 kg. J2	- 48 kg. J1 - 57 kg. J1 - 70 kg. J1 + 70 kg. J1 - 48 kg. J2 - 53 kg. J2 - 70 kg. J2 + 70 kg. J2		

Cupo de deportistas

Masculino	Femenino	Sexo indistinto	Total
62	56	30	148

Asignación de plazas de clasificación

La plaza de clasificación es asignada al deportista a título individual, no al Comité Paralímpico Nacional. En el caso de Invitación de la Comisión Bipartita la plaza de clasificación también es asignada al deportista a título individual, no al Comité Paralímpico Nacional.

Máxima asignación de cupo por NPC

El número máximo de plazas de clasificación que podrá concederse a un NPC es ocho (8) plazas de clasificación para pruebas masculinas y ocho (8) plazas de clasificación para pruebas femeninas de un total de dieciséis (16) plazas de clasificación, con un máximo de una (1) plaza por prueba de medalla.

Podrán concederse excepciones a través del método de Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.

Elegibilidad del deportista

Para ser elegibles para la competición, los deportistas deberán:

- Haber nacido antes del 1 de enero de 2011;

- Haber competido en al menos una (1) competición internacional sancionada por IBSA que proporcione Puntos en el Ranking Paralímpico entre el 1 de septiembre de 2022 y el 24 de junio de 2024; y
- Estar internacionalmente clasificado en una clase deportiva elegible con un estatus de clase deportiva “Confirmada” o “Revisable” con una fecha fijada de revisión de 2025, o posterior.

Máxima inscripción por NPC

Un Comité Paralímpico Nacional puede inscribir un máximo de un (1) deportista elegible, por prueba individual, con excepciones concedidas a los invitados de Bipartita. Los Comités Paralímpicos Nacionales solo podrán inscribir a un deportista en la prueba de medalla para la que deportista haya conseguido la plaza de clasificación.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA

Las plazas de clasificación serán asignadas de la siguiente forma:

MÉTODO	CLASIFICACIÓN	TOTAL																																				
Asignación por la Lista del Ránking Paralímpico	<p>Obtienen una (1) plaza de clasificación para su respectivo Comité Paralímpico Nacional de acuerdo a la siguiente matriz, los deportistas masculinos y femeninos clasificados en el primer puesto en la lista del Ránking Paralímpico de Judo de IBSA que se cierre el 24 de junio de 2024, independientemente de la clase deportiva:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hombres</th> <th>Plazas</th> <th>Mujeres</th> <th>Plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- 60 kg J1</td> <td>7</td> <td>- 48 kg J1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>- 73 kg J1</td> <td>7</td> <td>- 57 kg J1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>- 90 kg J1</td> <td>6</td> <td>- 70 kg J1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>+ 90 kg J1</td> <td>6</td> <td>+ 70 kg J1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>- 60 kg J2</td> <td>7</td> <td>- 48 kg J2</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>- 73 kg J2</td> <td>7</td> <td>- 57 kg J2</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>- 90 kg J2</td> <td>7</td> <td>- 70 kg J2</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>+ 90 kg J2</td> <td>7</td> <td>+ 70 kg J2</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Hombres	Plazas	Mujeres	Plazas	- 60 kg J1	7	- 48 kg J1	6	- 73 kg J1	7	- 57 kg J1	6	- 90 kg J1	6	- 70 kg J1	6	+ 90 kg J1	6	+ 70 kg J1	6	- 60 kg J2	7	- 48 kg J2	6	- 73 kg J2	7	- 57 kg J2	6	- 90 kg J2	7	- 70 kg J2	6	+ 90 kg J2	7	+ 70 kg J2	6	<p>54 deportistas masculinos</p> <p>48 deportistas femeninas</p>
Hombres	Plazas	Mujeres	Plazas																																			
- 60 kg J1	7	- 48 kg J1	6																																			
- 73 kg J1	7	- 57 kg J1	6																																			
- 90 kg J1	6	- 70 kg J1	6																																			
+ 90 kg J1	6	+ 70 kg J1	6																																			
- 60 kg J2	7	- 48 kg J2	6																																			
- 73 kg J2	7	- 57 kg J2	6																																			
- 90 kg J2	7	- 70 kg J2	6																																			
+ 90 kg J2	7	+ 70 kg J2	6																																			
Asignación al país anfitrión	<p>El país anfitrión clasifica directamente un (1) deportista en cada prueba de medalla para la que el país anfitrión haya inscrito al menos un (1) deportista en los Campeonatos del Mundo de Judo de IBSA 2022.</p> <p>Las plazas del país anfitrión serán asignadas al deportista con mejor clasificación del país anfitrión (no clasificado)</p>	<p>8 deportistas masculinos</p> <p>8 deportistas femeninas</p>																																				

Asignación al país anfitrión (continuación)	mediante otro método) en la lista del Ránking Paralímpico de Judo que se cierre el 24 de junio de 2024. Aquellas plazas de país anfitrión no utilizadas serán reasignadas a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.	
Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita	IPC e IBSA seleccionarán a treinta (30) deportistas para las plazas de clasificación por Invitación de la Comisión Bipartita. Para poder optar a una plaza de Bipartita, el NPC que esté interesado deberá solicitarlo oficialmente por escrito a Judo de IBSA hasta el 8 de julio de 2024.	30 deportistas
Total		62 plazas de masculino 56 plazas de femenino 30 plazas de sexo indistinto

CALENDARIO DE PLAZOS

1 septiembre 2022	Inicio del periodo para que los deportistas consigan los resultados que serán registrados en la Lista del Ránking Paralímpico de Judo de IBSA.
3 mayo 2024	Fecha límite para que el Comité Organizador de París 2024 reciba los formularios de solicitud de acreditación remitidos por los NPCs ("lista larga de acreditación").
24 junio 2024	Finalización del periodo para que los deportistas consigan los resultados que serán registrados en la Lista del Ránking Paralímpico de Judo de IBSA.
24 junio 2024	Inicio del proceso de solicitud de Invitación de la Comisión Bipartita.
1 julio 2024	IBSA comunicará por escrito, a los NPCs, el número de plazas de clasificación asignadas y las plazas de país anfitrión.
8 julio 2024	Los NPCs confirmarán a IBSA, por escrito, la utilización de las plazas de clasificación, y de país anfitrión, asignadas.

8 julio 2024	Termina el plazo para remitir a Judo IBSA las solicitudes de Invitación de la Comisión Bipartita.
15 julio 2024	IBSA confirmará, por escrito, a los NPCs, la reasignación de las plazas de clasificación no utilizadas.
15 julio 2024	IBSA confirmará, por escrito, la concesión de las plazas de Invitación de la Comisión Bipartita.
5 agosto 2024	Fecha límite para que el Comité Organizador de París 2024 reciba los formularios de inscripción deportiva remitidos por los NPCs.

PROCESO DE CONFIRMACIÓN DE LAS PLAZAS ASIGNADAS

El 8 de julio de 2024 todos los NPCs clasificados deberán haber confirmado a la Federación Internacional de Deportes de Ciegos (IBSA), por escrito, (solo se acepta el correo electrónico) el número de plazas de clasificación que van a utilizar. Los NPCs que no hayan contestado para esa fecha habrán perdido sus plazas de clasificación de equipos e IBSA podrá reasignarlas.

IBSA confirmará por escrito la reasignación de todas las plazas de clasificación no utilizadas el 15 de julio de 2024.

El 15 de julio de 2024 quedará declarado oficialmente que el correspondiente NPC utilizará el cupo concedido para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. Aquel NPC que no utilice una o ninguna de las plazas de clasificación asignadas podrá ser sancionado por el IPC e IBSA.

REASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASIFICACIÓN NO UTILIZADAS

Aquellas plazas de clasificación que no sean utilizadas por los Comités Paralímpicos Nacionales serán reasignadas al deportista mejor situado en la correspondiente categoría de peso (cuyo NPC no se haya clasificado por otro método) en el Ránking Paralímpico de Judo de IBSA que se cierre el 24 de junio de 2024.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL

International Blind Sports Federations (IBSA)
Secretaria General
Sally Wood-Lamont
Kurt Schumacher Strasse 22
53113 Bonn
Germany
Tel.: +40 722 948 121
Correo electrónico: secgen@ibsasports.org; sallywoodlamont@gmail.com